

Propuestas acotan su sufragio a elecciones comunales y les exigen mayores requisitos:

Oposición acusa al Gobierno de "cálculo electoral" por indicaciones que limitan el voto de extranjeros

Congresistas del sector plantean que iniciativa se impulsa bajo idea de que migrantes tienden a apoyar a la centroderecha. Enmiendas excluirían a extranjeros de comicios presidenciales y parlamentarios de este año.

JUAN PABLO GUZMÁN

No cayeron bien en la oposición las indicaciones ingresadas por el Ejecutivo en la comisión de Gobierno del Senado de fines de enero, con las que se pretende limitar el voto de los extranjeros residentes en Chile a las elecciones municipales y plebiscitos comunales. Así, quedarían fuera de las presidenciales y parlamentarias de noviembre próximo. Si bien en la derecha consideran necesarias modificaciones en la materia, acusan a La Moneda de "sacar la calculadora electoral" en esta iniciativa.

La propuesta contempla además que transcurra un plazo de cinco años desde la obtención de la residencia definitiva para que se les permita votar (modificando la Ley 21.325), además de tener que presentar un certificado de antecedentes penales 140 días antes del proceso electoral correspondiente.

Entre los congresistas de Chile Vamos y el P. Republicano creen que esto responde a que una parte importante de los migrantes que han llegado al país estarían siendo más proclives a votar por la derecha.

Así lo plantea el presidente de la mencionada comisión de la Cámara Alta, Manuel José Ossandón (RN), quien comenta que "estamos hablando de una ley que lo único que busca es que no voten los extranjeros. Creo que el Gobierno debiera ser más honesto y decir de frente que por conveniencia electoral no quiere que vote ningún foráneo, espe-



TRÁMITE LEGISLATIVO.— En marzo, la comisión de Gobierno deberá votar en particular las indicaciones ingresadas por el Ejecutivo en la materia. En la foto, la discusión que también se dio en la instancia en julio por las multas a quienes no sufraguen.

“Creo que el Gobierno debiera ser más honesto y decir de frente que por conveniencia electoral no quiere que vote ningún foráneo, especialmente los venezolanos”.

MANUEL JOSÉ OSSANDÓN (RN)
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL SENADO

cialmente los venezolanos”.

Agrega que “es una discriminación por donde se le mire y es un grave error del Gobierno, porque establece ciudadanos de primera y segunda categoría”.

Mientras que Luz Ebensperger, también integrante de la instancia y jefa de bancada de los senadores UDI, pone matices y dice que es necesario regular el voto de los extranjeros. Comparte que se soliciten antecedentes penales y que el plazo para quedar habilitado sea desde la obtención

de la residencia definitiva, aunque, eso sí, acota que “no parece correcto, como quiere el Ejecutivo, que puedan sufragar en algunas elecciones y en otras no”.

Cabe señalar que, frente a las críticas, desde La Moneda hay quienes recuerdan que dicha bancada presentó un proyecto de ley en mayo de 2024 (Boletín N° 16.830-07), el cual no ha avanzado en la comisión de Gobierno, que busca una reforma constitucional para la obtención de la nacionalidad chilena y el

derecho al sufragio.

Entre las indicaciones que se impulsan, se propone sustituir el artículo 14 de la Constitución —que habilita a los extranjeros con cinco años de vecindad en Chile a sufragar— por uno que consagre que “solamente los chilenos serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo precedente, salvo lo que se pueda establecer para los extranjeros, atendiendo a criterios de reciprocidad, por tratados o ley, para el ejercicio del derecho a sufragio en las elecciones de gobernador regional, consejero regional, alcalde y concejal”.

“Se busca castigar al inmigrante legal”

Ayer, diputados de oposición que integran la misma comisión, pero en la Cámara, también

mostraron su disconformidad con las indicaciones del Gobierno. “Están actuando con la calculadora electoral en la mano, porque saben que la gran mayoría de quienes llegan a Chile son proclives a las ideas de centroderecha”, dijo el diputado Juan Manuel Fuenzalida (UDI).

Una mirada similar tiene José Carlos Meza (P. Republicano), quien acusa al Ejecutivo de “nuevamente improvisar en materia electoral, probablemente con la calculadora en la mano”. “Creemos que los extranjeros que entraron por la puerta, de manera legal, llevan un tiempo razonable en el país y son un verdadero aporte a la sociedad, también deben tener el derecho de votar”, aseveró.

Agregó que “esta discriminación propuesta por el Gobierno muestra claramente su ímpetu:



2020.— En el FA había un frente para movilizar voto de migrantes.

Izquierda fue al TC en 2020 por voto migrante

Aunque hoy el Ejecutivo busca limitar el voto de los extranjeros, hace cuatro años los diputados del Frente Amplio —incluyendo al actual Presidente Gabriel Boric—, el PS y el PC recurrieron al Tribunal Constitucional para que no se les impusieran mayores regulaciones.

Buscaban impugnar artículos de la entonces recién aprobada Ley de Migraciones con una defensa férrea del voto de los extranjeros residentes acusando privación del derecho al sufragio y “discriminación arbitraria” en el artículo 175 del proyecto.

“El texto propuesto contiene una interpretación restrictiva de la norma constitucional que regula el derecho a sufragio de las personas extranjeras (...) lo que no se ajusta al mandato constitucional del artículo 14”, argumentaban en los alegatos.

castigar al inmigrante legal y premiar al ilegal”.

Tiene una mirada distinta es el presidente de dicha comisión, el diputado Rubén Oyarzo (ind., ex-PDG), quien impulsa un proyecto similar al del Gobierno. “Debemos terminar con esta extraña política que permite a millones de personas sin mayor arraigo participar de procesos electorales”, argumentó.